



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSCRIPCIONES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 11 de marzo

Número 58

### JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

*Circular para la Campaña Provincial contra la Hidatidosis.*

Habiendo ordenado la Dirección General de Sanidad la ejecución de la Campaña contra la Hidatidosis correspondiente al año 1977 y teniendo en cuenta que los perros son los que albergan las tenias echinococcus y con los huevos de éstas se contaminan las personas y otras especies animales, procede continuar los tratamientos antihelmínticos con arreglo a las normas establecidas, para lo cual dispongo que la Campaña se ajuste a los siguientes preceptos:

1.º Se utilizarán los censos caninos confeccionados para la última Campaña de lucha antirrábica con las correcciones oportunas que pudieran existir de altas y bajas.

2.º Los perros que no figuren en el censo serán considerados como vagabundos y deberá procederse a su sacrificio.

3.º La administración de tratamiento antihelmínticos se efectuará en todos los perros mayores de tres meses.

4.º La Campaña deberá quedar finalizada antes del 30 de junio del presente año.

5.º La realización de este servicio será gratuito.

6.º Los tratamientos serán administrados bajo la dirección de los Veterinarios titulares.

7.º Los Alcaldes facilitarán una persona para que a las órdenes de los Veterinarios realicen los trabajos auxiliares que a éste le encomiende durante la administración de los tratamientos.

8.º Los dueños de los perros vendrán obligados a presentarlos en el lugar de concentración, en las horas y fechas que fuesen señalados por los Alcaldes y Veterinarios titulares.

9.º Los Ayuntamientos confeccionarán oportunos bandos, anunciando la Campaña contra la Hidatidosis, procurando dar la mayor difusión posible.

10.º Bajo ningún pretexto los perros abandonarán los lugares de concentración, hasta tanto no lo determine el Veterinario titular.

11.º Los Veterinarios titulares recibirán normas complementarias para la debida realización de esta Campaña.

12.º Por este Gobierno Civil y por las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Ganadería se aplicarán las sanciones de su competencia a los infractores de la presente Circular.

13.º Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Veterinarios titulares y Sanitarios en general, velarán por el cumplimiento de lo ordenado, dando cuenta de las incidencias que puedan surgir, para la aplicación de las medidas de corrección que proceda.

Burgos, 1 de marzo de 1977. — El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

### Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### Ordenación de Pagos

Índices números 1, 2, 3, 4 y 5  
Núm. de orden, 1; nombre, Eusebio Pérez Barbero.

- 2 Luis García Mata.
- 3 Juan Rubio Lecea.
- 1 Natividad Palacios Varona.
- 2 Pascuala León Tejedor.
- 3 Micaela Gómez Sáiz.
- 4 Victoria Díez Sáiz.
- 1 Juan Prats Calero.
- 1 M.ª Teresa Peraita González.
- 4 Tomás Escolar Iglesias.
- 5 M.ª de los Angeles Puente Díaz
- 6 Demetrio Alvarez Ortega.
- 1 Cristobela Sánchez Navas.
- 7 Vicente Martínez González.
- 5 Santiago Ceinosos Sáez.
- 2 Evilasio Maestro García.
- 3 Pedro Fernández Blanco.
- 2 Angeles Concha Ibáñez.
- 6 Fidela Ruiz Díez.
- 7 Jesusa Perea Alesanco.
- 8 Victoria Miguel Martín.
- 9 La misma.
- 10 Asunción Moreno Rica.
- 11 Escolástica Sedano Sedano.
- 12 Victoriano Venturera Sobrón.
- 13 Aurora Delgado Maestro.
- Luis Rodiles Pascual.
- 3 Isabel Zamora Hernando.
- 4 Huérfanas Santamaría Sáez.
- 5 Martina Díaz Santamaría.
- 6 Etelvina Castrillo Royuela.
- 7 Inés Bengoechea Andrés.
- 8 Baltasar Hernán García.
- 9 Pedro Fernández Blanco.
- 10 Nicolás Contreras Garrido.
- 11 Vicente Beato González.
- 12 Jesús Baños Baños.
- 14 Casilda García Brayo.
- 15 Sabina Lara Santamaría.
- 16 Agustina Ortega Lázaro.
- 17 Josefa Pérez del Pozo.
- 18 Concepción Rodríguez Pérez
- 19 M.ª Consuelo Leiva Conde.
- 20 Felisa Ramos González.
- 21 Tomasa Manjón López.
- 22 Aurelia Bueno Varona.

- 23 Tomasa Manjón López.
- 24 M.<sup>a</sup> del Carmen Inés Morales Martínez.
- 25 Otilia Haro Arauzo.
- 26 Presentación López López.
- 27 Carmen Cordero Rodrigo.
- 28 M.<sup>a</sup> Ascensión Sáiz Arroyo.
- 29 Benita González Arauzo.
- 4 Faustino Vara Sánchez.
- Huérfanas Velázquez Muñoz.

Burgos, 22 de febrero de 1977.—  
El Encargado del Negociado, M.  
Murifigo.

### Tribunal de Contrabando

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Tendrá lugar el próximo día 16  
de marzo, a las once horas, en la

Sala de Juntas de esta Delegación  
de Hacienda, la venta en pública  
subasta, por el sistema de «pujas a  
la llana», de los siguientes géne-  
ros, conforme a lo dispuesto en los  
artículos 420 y siguientes de las  
Ordenanzas de Aduanas y 89 de la  
vigente Ley de Contrabando de 16  
de julio de 1964.

Lote	Marca y Modelo	Matricula	Motor	Valoración
1	Ford Taunus GT		LJ-24271	25.100
2	Volkswagen	OP-94-43	5762021	25.100
3	Volkswagen Furgoneta		HO184239	25.100
4	V. W. 1600-L Wariant	RE-A8936	0602676	26.000
5	Opel Rekord	6134-EG-92	164594231	27.000
6	Panhard 24 GL	5746-P93	31648	30.000
7	Ford Taunus	BE-326521	212S-1130	25.100
8	Opel Rekord		19S-060235	25.100
9-1	Fiat 124		124B-2000	5.000
9-2	Opel 1900	KL-PH-70	19S-0017787	2.000
10	Citroen Ami 8	GT-Z-801	04880/18266	
11-1	Mercedes 200 D	G-0637	1101101016031	
11-2	Renault 16	102-GS-82	2565520	6.000
11-3	Remolque Vivienda Constructan Coral			
11-4	Renault 4	8081-56-MA	959327	
11-5	Peugeot 404		5316202	
12-1	Peugeot 404	118-XS-75	4736068	
12-2	D. K. W. E-12	157-NV-47	8845020519	12.000
12-3	Volkswagen		3745614	
12-4	Mercedes	586-ALZ-75		2.000
13-1	Fiat 1500	347-EJ-75	539128	
13-2	Volkswagen 1302	HH-ZT-937	AB568335	
14	Simca 1501	288-DE-92	8068058	25.100
15	Ford Werk Furgón	Bastidor:	GB-81GJ21657	25.100
16	Simca 1301	5864-WW-59	4559058	25.100
17	Alfa Romeo	960-GF-28	ARCO-51457044	25.100
18	Citroen DS 19	7913-BH-33	21400222	55.000
19-1	Renault Fregate	9628-QZ-77	11649	
19-2	Sumbean Alpine	57-40-MA	119657	
19-3	Simca 1301	2441-CG-92	7653211	2.000
19-4	Volkswagen 1300		1783338	
20-1	Simca 1300	GE-83828	4369765	
20-2	Peugeot 404	3961-JF-78	440-4651	1.500
20-3	Peugeot 404	1464-HR-78	55869929	
21-1	Opel Caravek	1649-VK-75	0923954	
21-2	Renault 6	6142-DN-92		1.000
22-1	Ford Furgoneta	XN-53-46	GB72BB21970	
22-2	Ford Cortina	13-99-SL	113E-12429	4.000
22-3	Peugeot 504	BU-59-75	1793193	
23-1	Opel Rekord		0731339	
23-2	Peugeot 204		8622147	1.000
24-1	Ford Capri	17-NZ-68		
24-2	Ford Taunus	733-ME-03	KG-60321	
24-3	Peugeot 304	3173-DE-36		
24-4	Peugeot 404	4221-EN-92	5286664	
24-5	Ford Scort	8457-AY-94	67300	6.000
24-6	Renault Dauphine	286-HH-64		
25-1	Renault Rambler		2473	
25-2	Peugeot 504	9682-KC-78	Y-36081-U	8.000
25-3	Renault 8	588-JM-47	27014	
26-1	Simca 1500	5224-RR-75	7093945	
26-2	Simca 1000	4651-QF-35		
26-3	Opel Comodoro	SG-AP-18		
26-4	Daf	GE-8715		9.000
26-5	Ford Werke	R-136-C	JK-83213	
26-6	Renault 10	850-PC-71	745858	
26-7	Peugeot 403	4544-RK-75	3364323	
27-1	Volvo	CEK-037	83716	
27-2	Citroen DS 19	214-AEY-75	0193016622	2.500
28-1	Ford Scort	4057-CK-94	NK45173	
28-2	Peugeot 404	522-CE-13	4069581	
28-3	Mercedes 2000	Bastidor:	11011010264150	9.500
28-4	Simca 1500	728-MQ-64	701992	
28-5	Simca 1300	656-NM-67	4360099	

Lote	Marca y Modelo	Matricula	Motor	Valoración
29-1	Peugeot 403	1052-CC-93	2518092	.....
29-2	Renault 4-L	509-NA-86	251337	..... 4.000
29-3	Ford Scort	6575-QD-02	LL23818	.....
29-4	Volkswagen Furgoneta		H008542KR	.....
30-1	Fiat 1500	8604-AR-94	366296	..... 1.500
30-2	Citroen Break	480-U-95	0265058475	.....
30-3	Peugeot 404	651-BV-92		..... 500
31	Peugeot 504	697-KM-18		.....

Los vehículos comprendidos en los dos primeros lotes se encuentran situados en el recinto que estuvo ocupado por el «Regimiento de Carros España, núm. 11, de la División de Montaña Navarra, número 6»; en Villafria, junto con los comprendidos en los lotes 11 a 18, ambos inclusive; los lotes 19, 20 y 21 se encuentran depositados en los talleres Hnos. López, carretera Madrid-Irún Km. 278 (Briviesca-Burgos); los lotes 22, 23 y 24 están depositados en los talleres Losua, Villa Ventorro, núm. 10 de Briviesca (Burgos); los lotes 25 y 26 se encuentran en los talleres Aldama de Pancorbo (Burgos), y los lotes 30 y 31 se encuentran en los talleres Niki de Miranda de Ebro (Burgos). Todos ellos situados en la carretera general Madrid-Irún.

Los vehículos depositados en la capital podrán ser examinados los días de oficina, desde las 11 horas a las 13 horas, de acuerdo con las siguientes normas: Los días pares en Villafria y los impares en la calle 3-33 de Gamonal, donde se encuentran los lotes 3 al 10, ambos inclusive. Los vehículos depositados en los talleres podrán ser examinados los días laborales dentro de las horas de trabajo.

Los vehículos extranjeros que hayan de subastarse y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta, sea inferior a veinticinco mil cien pesetas, no podrán obtener el Certificado Unico de Matriculación y serán vendidos como desechos para desguace; el motor bastidor y partes esenciales de marcha no podrán utilizarse en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Los organismos oficiales competentes no admitirán las certificaciones de adjudicación para vehículos reconstruidos, ni tampoco para cubrir reformas ni reparaciones importantes en vehículos que acrediten el pago del precio de adjudicación en la subasta como desecho para desguace, a efectos de solicitudes de permisos de adjudicación para vehículos reconstruidos.

Los adjudicatarios deberán abonar el importe del lote adjudicado en un veinte por ciento en el momento de la adjudicación, y al final de la misma el resto del remate más el importe del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, gastos de anuncio y «Voz Pública»; debiendo procederse, por parte de los adjudicatarios, a la retirada de los vehículos en un plazo que, en el caso de los depositados en los locales que esta Delegación de Hacienda tiene al efecto en Burgos, será superior a los ocho días; y en los depositados en los talleres, esta Delegación declinará toda responsabilidad a los treinta días, en ambos casos a partir de la fecha de subasta. Teniendo presente que la no retirada del vehículo en los plazos indicados lleva consigo la pérdida del depósito.

En Burgos, a 25 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda-Presidente, (ilegible).  
947.—3.250,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 86/74, a instancia de «Industrias Químicas de Tarragona, S. A.», representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don José Luis Diez Aguado, vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación, la cual se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Palencia al que por turno

corresponda, el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, la siguiente finca:

«El piso segundo centro izquierda subiendo, letra D, señalado con el núm. 16, de la casa sita en Palencia, en Avenida de Casado del Alisal, núm. 53, mide 122,52 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo de servicio y balconada. Linda derecha entrando: Patio de luces y es fachada a calle nueva sin nombre; izquierda, caja de escalera y piso segundo letra E; frente, caja de escalera, piso segundo letra C y patio de luces, y fondo, es fachada a la Avda. de Casado Alisal. A los efectos de cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá de módulo para la distribución de beneficios y cargas tiene asignado un 2,40 por ciento. Valorado en un millón ochocientos mil pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

### Condiciones

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación por el que sale a subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

No se han suplido los títulos de propiedad.

Que se suspenderá la aprobación del remate hasta conocerse el resultado de la subasta simultánea. Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en-

contrándose la certificación de cargas unida a los autos, donde podrá ser examinada, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).  
928.—1.131,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 272/73, a instancia de don Isidro Sanz Barahona, representado por el Procurador señor Santamaria Alvarez, contra «Rubio y Castro, S. L.», domiciliada en Madrid, calle Matilde Hernández, número 75, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, y bajo el tipo de tasación, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las once de la mañana, la siguiente máquina embargada a la demandada:

1.º—Una máquina de imprimir marca «Issa», de 64 por 44, eléctrica, de siete HP. Valorada en veintiocho mil pesetas. Se halla depositada en poder de la demandada.

*Condiciones*

La máquina referida sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación y subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).  
927.—714,00

Don José Maria Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Luis Sanz Zubeldia, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Gil Vergés, marino, de San Sebastián, representado por el Procurador don Francisco Prieto Sáez, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Belorado, de la siguiente finca sita en término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

«Una finca solar en el sitio denominado Los Palacios, con una extensión superficial de 420 m.<sup>2</sup>, que linda al Norte, camino vecinal; Sur, Pedro Soto, hoy Amador Fernández Busto; Este, Fermín Sierra, hoy Amador Fernández Busto, y Oeste, Margarita Martínez, hoy Juan Luis Sanz Zubeldía».

«Una casa habitación con una extensión superficial de 100 m.<sup>2</sup>, con una sola planta destinada a vivienda y compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y linda por todos los aires con el solar anteriormente descrito sobre el cual se halla construida».

Inscrita al tomo 972, libro 86, folio 85, finca número 10.190, inscripción 1.ª, a favor de don Mariano Marcos García y su esposa doña Catalina García Berrocal.

Dicha finca la adquirió el solicitante a doña Catalina García Berrocal, viuda de don Mariano Marcos García y a sus hijos, don Mariano, doña Justina, don Sennaquerit-Misael y don Eliseo-Tirso Marcos García, en escritura pública otorgada ante el Notario de Belorado, don Julián Sastre Martín, el día 28 de abril de 1971, al número 127 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se cita por medio del presente a doña Catalina García Berrocal, por tercera vez, como titular registral, y como viuda de don Mariano Marcos García, también titular registral, y a doña Justina, don Mariano y don Sennaquerit-Misael y don Eliseo-Tirso Marcos García, como herederos de don Mariano Marcos García, titular registral, y caso de fallecimiento, a sus herederos o

causahabientes, para que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al ignorarse su actual domicilio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Maria Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).  
901.—1.110,00

*Anulación de requisitoria*

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Enrique-Narciso Rodríguez Franco, natural de Pamplona, de 29 años de edad, hijo de Enrique y Ovidia, procesado en el sumario número 43-75, que fué tramitado en este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, y que ha sido habido, hallándose detenido en la Prisión de Pamplona.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1977.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

*Requisitoria*

Rafael Jesús Sánchez Almecija, de 27 años de edad, hijo de Rafael y Dolores, con D.N.I. n.º 27.888.504, con último domicilio conocido en San Juan de Aznafarache (Sevilla), calle Los Rodeos, núm. 4, y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias núm. 11/77, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, en el término de diez días, a constituirse en prisión en el plazo indicado o en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 24 de febrero de 1977.—El Magistrado Juez, (ilegible).

*Cédula de notificación*

En medidas provisionales de separación en relación con mujer casada, promovidas por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en la representación de doña Felisa Pérez Fernández de Pinedo, contra su marido, don Fer-

nando Sanmartín Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Se señala a doña Felisa Pérez Fernández de Pinedo la cantidad de veinte mil pesetas mensuales que en forma anticipada y a partir del mes de la fecha le abonará su esposo don Fernando Sanmartín Martínez. Notifíquese esta resolución a éste último por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado. Así lo dispuso y firma el Ilmo. señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, de que doy fe. — El Juez, Gabriel del Val. — Ante mí, José Santamarta. — Rubricados».

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a don Fernando Sanmartín Martínez, expido la presente en Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

964.—465,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que mediante acta de este día, obrante en autos de juicio verbal civil, núm. 22 de 1977, sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.338 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de don Eladio Llorente Lezcano, mayor de edad, casado, licenciado en Medicina y vecino de Burgos, Avda. de los Reyes Católicos, 10-1.º, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por el Letrado don Alberto Manero Pereda, contra don Joaquín Ramón de Money Valmorit, mayor de edad, de quien no constan más circunstancias, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle José-Antonio, 44-7.º, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar por medio del presente al expresado demandado para que el día 17 de marzo próximo y hora de las doce, comparezca en la sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad,

a fin de proceder a la celebración del acto del juicio en el procedimiento reseñado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará la tramitación del proceso en su rebeldía sin volver a citarle y enterándole de que en la litis es preceptiva la intervención de Letrado.

Y para que sirva de citación al demandado, antes nombrado, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Burgos, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Manuel Mateos Santamaria. — El Secretario (ilegible).

953.—630,00

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.197 de 1976, se ha dictado:

#### Cédula de emplazamiento

En resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.197 de 1976, sobre imprudencia generadora de muerte del finado Fernando Ruera Ayuso, en los que aparecen como perjudicados, Margarita Ayuso Esteban, así como los herederos desconocidos del finado Fernando Rueda Ayuso; en concepto de denunciado, Fausto Giménez Brieva y como responsable civil subsidiario, Alejandro Casado González, y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulado por la representación de la perjudicada Margarita Ayuso Esteban, el señor Juez tiene acordado emplazar a las partes y Ministerio Fiscal, para que en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, a usar de sus derechos si les conviniere y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en cuanto a Vd. en los autos de que se hace mérito, y bajo los apercibimientos legales, se expide la presente cédula, en la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 1977.—Firmado: Licinio P. Va-

quero.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en cuanto a los herederos desconocidos del finado Fernando Rueda Ayuso, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 1977.

#### Aranda de Duero

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos).

Certifico: Que en el juicio número 68/76 civil de cognición ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Aranda de Duero, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete. El señor don Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído el presente juicio de cognición seguido a instancia del Procurador don José Arnáiz, en nombre y representación de Pascual de Aranda, S. A., asistido del Letrado don José Luis de las Heras contra don Antonio de la Cruz e hijos, sobre reclamación de treinta y dos mil doscientas treinta y ocho pesetas y...»

«Fallo. — Que estimando integramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Arnáiz, en nombre y representación de Pascual de Aranda, S. A. contra don Antonio de la Cruz Sánchez y demás personas desconocidas e hijos ignorados de aquél, debo condenar y condeno al demandado don Antonio de la Cruz y demás personas desconocidas e ignoradas en su carácter y estado de hijos de aquél, a que abonen a la sociedad actora la cantidad de treinta y dos mil doscientas treinta y ocho pesetas (32.238 pesetas), más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas de este juicio. Se ratifica el embargo preventivo practicado. Notifíquese en legal forma a las partes la presente resolución y en cuanto a los demandados rebeldes en los estrados del Juzgado y el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín

Oficial» de la provincia, salvo que la parte actora solicite su notificación en persona en el plazo de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Arsenio Mora. — Rubricado».

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

969.—835,00

#### *Cédulas de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas número 264 de 1976, seguido sobre daños, contra Dominique Debalcke Dubart, residente en Marruecos, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe asciende a la suma de 27.712 pesetas, que corresponde satisfacer a referida acusada, Dominique Debalcke, y por la presente se requiera a la misma a fin de que satisfaga dicho importe y el importe de la multa de 500 pesetas, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Dominique Debalcke Dubart, súbdito marroquí, por medio de edicto en el B. O. de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 267 de 1976, seguido en este Juzgado sobre daños, contra Ali Hadouch, súbdito marroquí, se ha practicado tasación de costas en virtud de sentencia firme la que asciende a la cantidad de 17.339 pesetas, cuya cantidad deberá satisfacer el condenado al pago, Ali Hadouch, y con ellas el importe de la multa impuesta de 500 pesetas, requiriendo al mismo al pago de dicha cantidad, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al acusado y con-

denado al pago Ali Hadouch, súbdito marroquí, mediante su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1977.—El Secretario, (ilegible).

### **Briviesca**

#### *Requisitoria*

Jordao Soares, Maria Docen, natural de Vinha da Rainha (Portugal), estado casada, sus labores, de 31 años de edad, hija de Antonio y de Maria, domiciliada últimamente en Grillón (Francia), Route de Touligna, lesionada en las diligencias previas 174 de 1976, deberá comparecer ante este Juzgado, en el término de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el B. O. de esta provincia, al objeto de recibirla declaración, prestarla asistencia médica, y ofrecerla el procedimiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 22 de febrero de 1977.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

### **Lerma**

#### *Cédula de notificación*

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 156 de 1976, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la villa de Lerma, a 18 de febrero de 1977.—El Sr. don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de la misma y su Comarca Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 156-1976, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, dirigido el procedimiento contra Graij Mohamed, de 32 años, obrero, con domicilio en Les Moreaux (Francia), apareciendo como perjudicados, Rosario Manzano García, de 16 años, soltera, y vecina de Lerma;

Jesús Ruiz Ferreiro, de 17 años, soltero, estudiante y vecino de Lerma y Tomás García de la Fuente, de 46 años, casado, industrial y vecino de Lerma, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Graij Mohamed, como autor de una falta del número 3.º del art. 586 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio para caso de impago de tal multa, de un día por cada quinientas pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer y a las costas del juicio, a la pena de reprensión privada y pérdida del permiso de conducir vehículos de motor por término de un mes, a que indemnice a la perjudicada Rosario Manzano García, en la cantidad de mil quinientas pesetas y así mismo a que indemnice al perjudicado Tomás García de la Fuente, en la cantidad de cuarenta y una mil doscientas cuarenta pesetas, importe de los daños sufridos por su vehículo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Aurelio Alonso.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Graij Mohamed, con último domicilio conocido del mismo en Les Moreaux (Francia), expido la presente en la Villa de Lerma, a 18 de febrero de 1977.—El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 137 de 1976, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Ider Ould Ahmed Mahir, de 26 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio último conocido del mismo en Diemen (Holanda), se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 20.302 pesetas, las cuales ha de hacer efectivas el condenado indicado, Ider Ould Ahmed Mahir.

Y para que sirva de notificación al citado Ider Ould Ahmed Mahir, dándole vista al mismo tiempo de la tasación de costas por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente, expido la presente en la Villa de Lerma, a 23 de febrero de 1977. El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de la Villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas núm. 152 de 1976, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Garrigues Michel, de 45 años, casado, Médico y con domicilio último conocido del mismo en Toulouse (Francia), y otro, hechos ocurridos en la carretera Madrid Irún, kilómetro 214,100, el día 30 de septiembre pasado, ha acordado se cite al imputado y perjudicado Garrigues Michel, ya indicado para el día 15 del próximo mes de abril y hora de las once del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos), al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas antes indicado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y con los apercibimientos legales y la advertencia de que conforme al art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por residir fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tiene obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito, alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tuviere, el cual apoderamiento, podrá hacerse ante Notario o por comparecencia ante cualquier Secretario del Juzgado Municipal Comarcal o de Paz.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado y perjudicado Garrigues Michel, con domicilio último conocido del mismo en Toulouse (Francia), expido el presente en Lerma, a 19 de febrero de febrero de 1977. — El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Conrado Durántez Corral, en los autos núms. 1.914-1.916/76, seguidos ante esta Magistratura por doña Monserrat Gutiérrez García y dos más, contra Publicidad «Román y Ordóñez», S. A. (don Cándido Ordóñez de la Plaza y don José María Román Crespo), sobre resolución de contrato de trabajo, ha sido señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las doce treinta de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don José María Román Crespo (Publicidad «Román y Ordóñez», S. A.), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Obispo don Mauricio, n.º 11, chalet, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia que de no comparecer se le tendrá por confeso, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia, don Angel Arroyo Ruiz, en los autos núms. 1.917-1.919/76, seguidos ante esta Magistratura por doña Monserrat Gutiérrez García y dos más, contra Publicidad «Román y Ordóñez», S. A. (don Cándido Ordóñez de la Plaza y don José María Román Crespo), sobre salarios, ha sido señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado don José María Román Crespo (Publicidad «Román y Ordóñez, S. A.), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital en calle Obispo Don Mauricio, núm. 11, chalet, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (ilegible).

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «Matapardo», número 132 A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia del Ayuntamiento de Las Quintanillas, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles y a las horas de despacho al público, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de febrero de 1977. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Con fecha 16 de febrero de los corrientes, el Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Agricultura), comunica a este Servicio lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación

del Excmo. Sr. Ministro, (P.D. O.M. 4-G-70), con fecha 8 de febrero de 1977, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 23 del Catálogo de los U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Peligrosa», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Mozoncillo de Oca y sito en el término municipal de Valle de Oca, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 30 de abril de 1974, con una cabida total y pública de 186,8000 Hás.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y en la fecha anunciada a dar comienzo a la colocación de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dando curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del

monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, tiene el honor de proponer a V. I.

Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 23 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Peligrosa», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Mozoncillo de Oca y sito en el término municipal de Valle de Oca.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el B. O. de la provincia, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de febrero de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de aprovechamiento de maderas del monte «Comunero», de este municipio, se

halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Huerta de Rey, 1 de marzo de 1977.—El Alcalde, Eladio Martínez Salinas.

### Ayuntamiento de Oña

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Oña, 25 de febrero de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace respecto de la cuenta de presupuesto extraordinario número 1, aprobado en 24 de septiembre de 1969.

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia, núm. 40.301, con plazo de 15 días para oponerse.

867.—126,00

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia, núm. 47.922, con plazo de 15 días para la oposición.

915.—129,00